Nombres y anellidos de los contribuyenes

y egotas que adendan.

Juana y Josefa Martinez

PARTMAN

leniseen 68'd

Service Tenien

Deigner Lengents

feethe ded y emember 298

applications and applications and the





### Murcia provincia de

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Oivil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra, cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Réales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854 —Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondránique se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 > servirán sin previo pago de su importe. relinarias fodes los miercoles a

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### Tarifa de inserciones.

Pts. 0.50 De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. . De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de, 200.

0'40 0.30

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

智能或这位的2011为10万元,2000分别1900平元为10万元。

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia C 18 man B 100 Politics

(«Gaceta» núm. 97 de 6 Abril.) someonia obnois and y nice

at House though alon

Comez, Hernandez, Sanchez

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRILLAS ARTES I somethis got substantante insure

#### REAL ORDEN

ROUTE TO STANK SUPPLIES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que Don José María Arcila y López, solicita que se agregue á las oposiciones en que han de proveerse las Catedras vacantes de Matemáticas de los Institutos de Ciudad Real, Murcia y Pamplona (turno libre), la de igual asignatura del de Córdoba; y visto el informe emitido por el Presidente del Tribunal, por el que se desprende que no se ha constituído este aún, no sufriendo, por lo tanto, con la agregación retraso en la fecha en que pudieran comenzar los ejercicios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien disponer se agregue à las oposiciones à las Catedras de Matemáticas de los Institutos de Ciudad Real, Murcia y Pamplona, la de igual asignatura del de Córdoba, cuya provisión corresponde al mismo turno, haciéndose convocatoria especial en la forma que dispone el citado Real decreto.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás etectos, Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1912. -Alba -Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gacetas núm. 93 de 3 de Abril.)

D. Mariana Gu de Parejon

oldniff semes) oldete A

Sind cos.

#### Cuarta sección.

#### Número 742.

#### Requisitoria.

Imbernón Alcaraz Pedro, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión del campo, de veintidos años de edad, cuyas señas personales se ignorán, domiciliado últimamente en Fuente-álamo (Murcia), procesado por falta à concentración, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instrucior del Regimiento Infanteria de la Reina, número dos, de guarnición en Córdoba, Don Narciso Giménez Cabrera.

Córdoba veintinueve de Marzo de l mil novecientos doce. == El Comandante Juez instructor, Narciso Giménez Cabrera.

# Quinta seccion.

Número 1.

## Edicto.

Provincia de Murcia. — Zona 10.ª Término municipal de Murcia. -Contribución urbana.-Tercer trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el prerente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 30 de Septiembre, he dictado la siguiente

#### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anteriorelación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante l el plazo de 24 horas; advirtiéndoles

que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y pellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

### MURCIA

Herederos de Antonio Egea, 25'56 Carmen Latorre, 32'18. Condesa de Pino Hermoso, 17'14. Juan Acosta, 8'19 pesetas. Purificación Ros, 1745. José Ramirez, 6'11. José María Canovas, 3'20. Francisco Hidalgo, 3'88. Francisco Garcia, 2'58. Antonio Muñoz, 3'88. Herederos de Antonio Tortosa,

5'14. Testamentaria de José Navarro, 3'88.

Pablo Monteagudo, 7'73. Isabel Giménez, 3'88. Fernando Palao, 5'14. Viuda de Eduardo Poveda, 4'28. Rosario Latorre, 2'59. Agustín Arnaldos, 12'87 pesetas. Herederos de Vicente Ruiz, 4'29. Manuel Palao, 3'89. Salvador Hernández, 2'52. Seledad López, 11'72. Dolores Latorre, 5'14. Juan A. Martinez, 4'29. Presentación Sanchez, 8136. Testamentaria de Pascual Ruiz.

Francisco Alemán, 9'77. Josefa Becerril, 3'88. Josefa Bernal, 8'98. Vicenta Calzada, 12'63. José Cuadrado, 2'58. Juan J. Espinosa, 18'41. Lucila Espinosa, 10'23. Herederos de José Serrano, 14'19. Herederos de Pedro García, 5'43. Josefa López, 14'04. Antenio Mateo, 3'10. Carmelo Moreno, 4'63. Pilar Ros, 10'28. José María Solis, 15'55. Nicolás San Pedro, 10'74. Antonio Trigueros, 20'69. Juan Aguador, 7'73 pesetas. Juan J. Ayllón, 12'87. Juan Alcaraz, 3'88. Juan A. Blesa, 3'88. Herminio Calatayud, 3'88. José López, 3'93. José Giménez, 3'89. Manuela Gimenez, 2'58. Juan Orenes, 5'14. Roque Meseguer, 3'43. Francisco Gálvez, 258. Dolores Gallego, 1458.

Maria Gil, 1'72.

Purificación García, 249. Antonio Hernández, 5'14 José Antonio Hernández, 3'89. Francisco Izquierdo, 3'88. Juan Imbernon, 388. Aurora Meseguer, 5'14. Juan Manzanares, 3'88. Sebastián Miñano, 3'09.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispueseto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 28 de Octubre de 1911.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

### Número 1.897.

### Edicto.

Provincia de Murcia.-Zona 2.º--Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica. — Segundo trimestre de 1911.

Don José Orta Rebollo, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Septiembre, he dictado la siguiente

#### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los opor tunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del lembargo: de eu0 medas ogsH

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

#### LA UNION

Juan Martinez Hernández, 2°24 pesetas.

Juan Meroño Cegarra, 7'16.

#### PACHECO

José Marin Martinez, 17'93 pesetas.

#### FUENTE-ALAMO

Juana y Josefa Martinez López, 5'85 pesetas.

#### **PORTMAN**

Rosa Navarro Solano, 3'56 pesetas.

#### MADRID

Pilar Martinez, viuda, 4'55 pesesetas.

Semestrales

#### FUENTE-ALAMO

Pedro Cayuela Méndez, 3'43 pesetas.

#### PACHECO

Almero Ingles Rosique, 4'12 pesetas.

#### LOBOSILLO

Fernando Hernández García, 2°74 pesetas.

José Antonio Hernández Vera, 3'43.

### CADIZ

Carolina y Adela Pedemonte, 4'12 pesetas.

#### Ham Her BALSA PINTADA

José Hernández Nieto, 2'47 pesetas.

#### LA UNION

José Ros Otón, 3'57 pesetas. Martín Medina Almela, 3'57. Ramona Marín Bolea, 3'57. Miguel Sánchez Osorio, 2'61. Pedro Solano Solano, 2'75.

#### MAZARRON

Salvador Aguera Vivancos, 3'97 pesetas.

# emembers TOTANA

Leandro Solano Sánchez, 2'47 pesetas.

-100 is any sem Anuales. ent

# FUENTE-ALAMO

Andsés García Sánchez, 1'18 pesetas:

Antonio Martinez Merono, 1'65.
Candelaria Nicolás Casanova, 1'42

### CARTAGENA

Alejandro Soler, 0'71 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 18 de Septiembre de 1912.—El Agente, José Orta.

#### Número 1.804.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1911.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que à continuación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona aiguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 25 de Agosto último, he dictado la siguiente

#### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrsos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto do ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

### CORVERA

Josefa Urrea, viuda, 2'90 pesetas. José Antolinos Ros, 2'90. Juan José Peñalver, 1'77. José Muñoz Monreal, 3'84. José Garcia García, 2'96. José Izquierdo Garcia, 2'37. Juan Soler Fernández, 3'55. Juan J. López Peñalver, 3'67. José Sánchez, 6'80. Joaquin Fernández García, 2'66. José Sánchez Alejo, 1'80. José Baños Marcos, 5'00. Leandro Ros, 2'39. Luis Antolinos, 3'84. Maria Cobachos Peñalver, 2'96. Miguel Guillermo Forca, 2'37. Mateo Pastor, 2'37, Miguel Gabriel Ramírez, 2'37. Miguel José Gabriel Ramírez, 2'60 Pedro Baños Ros, 10'06. Pedro Solano Baños, 2:07. Pedro Solano Clemente, 5'91. Pedro Ros Baños, 2'13. Pedro Soto Guillermo, 4'50. Pedro Ramírez, 2'96. Pedro Costa Giménez, 2'42. Ramón Clemente, 4'44. Ramón Barrenas Victoria, 2'02. Viuda de Patricio Bruch, 3'91. Antonio Barrancos Barrancos,

Antonio Clemente, 1'77.

Antonio Peñalver Barrancos, 1'77

Angel Vera Guillermo, 2'37.

Francisco Solano Ramirez, 2'14.

Francisco Castillo, 1'77.

Francisco Solano Marcos, 1'90.

Francisco Serrano Peñalver, 1'90.

Francisco Solano Peñalver, 1'77.

Herederos de Ana María Barrancos, 2'37.

José Maria Peñalver, 1'77. José Fernández Peñalver, 2'96. Josefa Peñalver Molina, 1'90. José Ramirez, 2'14. Maria Gómez, 2'49. Pedro José Vidal, 1'54. Antonio Soto López, 2'37. Ana Barrancos Gómez, 1'18. José Clemente Peñalver, 1'60. Josefa Lorente Conesa, 1'68. José Victoria Peñalver, 2'37. José García Izquierdo, 6'95. Josefa Peñalver Sánchez, 1'68. Juan López Coello, 0'71. Juan Giménez Barrancos, 0'95. Juan Conesa Moreno, 1'42.

Matias Garcia Bastida, 1'90.
Martin Manzanares Urrea, 2'62.
Miguel Peñalver, 2'37.
Miguel Fernández Ramirez, 2'37.
Mariano López, 0'48.
Pedro Soler Garcia, 0'95.
Salvador Lijan Romero, 2'62.
Francisco López Conesa, 2'37.
Francisco Garcia García, 1'18.
José Muñoz, 1'90.
Antonio Noguera Martinez, 1'90.
Antonio Espinosa Clemente, 1'42.

Ana Maria Fernández Clemente,

71'00. Simón Urrea Gómez, 48.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 11 de Septiembre de 1911. —El Agente, Vicente Más.

### Sexta sección.

Número 403.

## ALCALDIA COSNSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Asistieron los señores Jorquera, Escudero, Piñero, López, Anaya, Rosique, Ortega, Jorquera (mayor), Espin, Saura, Aguirre, Sánchez Domenech (D. José), Romero, Hernández, Carrión, Manzanarez, García, Ros, Sánchez de las Matas, Pareta y Bonmatí, siendo aprobada el acta

de la anterior.

Acto seguido la Corporación municipal nombró una Comisión compuesta de los señores Espin, Sánchez de las Matas, Sánchez-Domenech, Romero, Carrión y Piñero, con objeto de que invitasen á los nuevos señores Concejales que se hallaban en el despacho de la Alcaldía á tomar posesión de sus cargos, como tuvo efecto entrando los señores Saura Vidal, Pérez, Ortega, Galbache, Mora, Serrat, Delgado, Andreu, Ródenas, Gil de Pareja y Mínguez.

Acto seguido y en nombre del Ayuntamiento fueron despedidos los señores Regidores que cesan en

sus cargos.

Seguidamente la Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia de 30 de Diciembre último, por el que se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al Concejal del mismo D. Manuel Más Gilabert.

Constituida la Corporación se procedió à la elección de señores Tenientes de Alcalde con arreglo à lo que dispone la ley, en votación secreta, siendo elegidos y posesionados interinamente en sus cargos los señores siguientes:

Primer Teniente.

D. Vicente Serrat Andreu.

Segundo Teniente.

D. Luis Romero Ruiz,

Tercer Teniente.

D. Francisco Sánchez de las Matas.

Cuarto Teniente.

D. José Saura Toboso.

Quinto Teniente.

D. Joaquin Rosique Serrano.

Sexto Teniente.

D. Julio Minguez Molero.

Septimo Teniente.

D. José Hernández Navarro.

Octavo Teniente.

D. Joaquin García Miralles, Noveno Teniente.

D. José Calderón Jorquera.

Décimo Teniente

D. Juan Pérez Nieto.

Seguidamente y con arreglo à la dispuesto en el art. 56 de la vigente ley Municipal procediose en la misma forma que para los anteriores al nombramiento de dos señores Procuradores Sindicos, y verificado fueron proclamados como tales y posesionados interinamente en sus cargos D. Ricardo Aguirre Alday y D. Antonio Gómez Rubio.

Acordose celebrar las sesiones ordinarias todos los miércoles á las

once de su mañana.

La Corporación con arreglo à lo dispuesto en el Reglamento general de la ley vigente de Puertos de 17 de Julio de 1908, acordó designar para que formen parte de la Junta de obras del puerto à los señores D. José Sánchez Domenech y Don Mariano Galvache del Balso.

Y por último fué aprobada la lista de los mayores contribuyentes en número cuádruplo de los individuos que componen el Ayuntamiento que en unión de los mismos tienen derecho á nombrar Compromisarios para la elección de Senadores.

#### Ordinaria del día 5.

Asistieron los señores Delgado, Romero, Gil de Pareja, Marín, Saura, Rosique, Sánchez Domenech, Gómez, Hernández, Sánchez de las Matas, Serrat, Galvache, Jorquera, Espín y Ros, siendo aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que no habiendo obtenido mayoría absoluta de votos en la sesión anterior todos los señores Tenientes de Alcalde y Sindicos con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 5 de Octubre de 1891, procedía se repitiera la votación para el nombramienlo de estos cargos, y hecha ofreció el siguiente resultado:

Primer Teniente.

D. Vicente Serrat Andreu.

D. Luis Romero Ruiz.

Segundo Teniente.

Tercer Teniente.

D. Francisco Sánchez de las Matas.

Cuarto Teniente.

D. José Saura Toboso.

Quinto Teniente.

D. Joaquin Rosique Serrano.

Sexto Teniente.

D. Julio Minguez Molero.

Séptimo Teniente.

D. José Hernández Navarro.

Octavo Teniente.

D. Joaquin Garcia Miralles.

Noveno Teniente.

D. José Calderon Jorquera.

Décimo Teniente.

D. Juan Pérez Nieto.

Sindicos.

D. Mariano Gil de Pareja; y Antonio Gómez Rubio. y dichos señores fueron proclamados y posesionados interinamente en sus respectivos cargos.

Acto seguido y en vista de lo que se ordena en el art. 60 de la vigente ley Municipal el Ayuntamiento designó el número de Comisiones permanentes de su seno para la distribución de los servicios y determinó también el número de señores Concejales que han de componerlas.

La Corporación teniendo presente lo prevenido en la ley de 21 de Marzo de 1895, acordó por unanimidad nombrar para que formen parte de la Comisión de ensanche y saneamiento á los señores D. Luis Romero, D. Julio Minguez, D. José Calderon, D. Mariano Galvache y D. Manuel Hernández.

También la Corporación teniendo presente lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 2.º del Real decreto del Ministerio de Instrucción pública de 7 de Febrero de 1908, acordó designar para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza á los señores D. Eduardo Espin y Don Luis Romero.

Se nombró por unanimidad Alcalde de la Casa Consistorial al Sr. Regidor D. José Calderón Jorquera, así como también Alférez mayor á D. José Alcaraz Sánchez.

Sancionose el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último.

La Corporación quedó enterada de un informe de los Letrados Don Antonio Onofre Alcocer y D. Mariano Gil de Pareja, proponiendo á la Corporación no entable el recurso de alzada contra la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia sobre el encendido y apagado del alumbrado.

El Ayuntamiento también quedó enterado de dos oficios del Sr. Gobernador civil de la provincia á los que acompaña aprobados los presupuestos de esta Corporación y el de la Comisión de ensanche.

Y por último se sancionó la designación hecha de los señores Concejales que han de formar las Comisiones de quintas para el actual reemplazo.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Manuel Más de la Comisión de ensanche.

Gilabert.

V por último fué aprobada

Asistieron los señores Sánchez de las Matas, Hernández, García, Pérez, Minguez, Romero, Espin, Fernández, Rosique, Saura Toboso, Serat, Gómez, Delgado, Ros, Galvache y Sánchez Domenech siendo aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que con arreglo á la Real orden de 5 de Octubre de 1891, procedia se repitiera la tercera votación para el nombramiento de Tenientes de Alcalde y Procuradores Sindicos y verificada aquélla se obtuvo el resultado siguiente:

Primer Teniente.

D. Vicente Serrat Andreu.

Segundo Teniente.

D. Luis Romero Ruiz.

TOTAL SOLL OF THE LAND OF THE

Tercer Teniente.

D. Francisco Sánchez de las Matas.

Cuarto Teniente.

D. José Saura Toboso.

Quinto Teniente.

D. Joaquin Rosique Serrano.

Sexto Teniente.

D. Julio Minguez Molero.

Séptimo Teniente.

D. José Hernández Navarro.

Octavo Teniente.

D. Joaquin Garcia Miralles.

Noveno Teniente.

D. José Calderón Jorquera.

Décimo Teniente.

D. Juan Pérez Nieto.

Sindicos.

D. Ignacio Aznar Pedreño; y Antonio Gómez Rubio.

Siendo dichos señores prociamados como tales y posesionados de sus cargos.

El Ayuntamiento quedó enterado de una moción del Sr. Alcalde Presidente contestando á las preguntas hechas por el Sr. Concejal D. Alfonso A. Carrión en la sesión de 1.º de Noviembre último.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que designe un Sr. Concejal que concurra al acto de las subastas de los arbitrios carruajes de lujo y extracción y aprovechamiento de materias fecales.

Acordose quede sobre la mesa de Secretaria la sentencia del Tribunal Supremo en el pleito seguido contra este Ayuntamiento por D. Juan Spottorno, referente al mercado de Plaza de la Merced.

Fueron sancionados los dictámenes de las Comisiones de policía y caminos proponiendo se conceda licencia á D. José Nieto para cercar un trozo de terreno lindando con el camino vecinal de Lorca.

También se aprobo un informe de la Comisión de ensanche, acompañando el presupuesto para continuar los trabajos del catastro y que se autorice al Sr. Alcalde para la designación del personal necesario.

Leyose una instancia de varios pescadores y vendedores de pescado do solicitando modificación del arbitrio sobre esta especie y se acordó que sobre el asunto informe la Comisión de Hacienda.

Fueron designados los propietarios D. José Escolar Vidal, D. Pedro García Arroyo y D. Diego Jorquera Rodríguez para formar parte de la Comisión de ensanche.

Y por último fué aprobada el acta de la Cámara oficial de la propiedad urbana de esta ciudad designando los señores de la misma que han de formar parte de la Comisión de ensanche.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Asistieron los Sres. Sánchez de las Matas, Jorquera, Ros, Pérez, Hernández, Galvache y Pareja, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se acordó continúe sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión la sentencia del Tribunal Supremo en el pleito seguido contra este Ayuntamiento por D. Juan Spottorno referente al Mercado de la plaza de la Merced.

Se aprobaron los dictamenes de las Comisiones de caminos, policia, propios, hacienda y ensanche, proponiendo se conceda licencia á Don Antonio Mompeán para verter aguas de un lavadero en la alcantarilla del antiguo Matadero.

Y por último fué sancionada la distribución de fondos para atender à las obligaciones del corriente mes.

Ordinaria del dia 26.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert. Asistieron los Sres. Pérez, Rosipur, Serrat, Saura, Galvache, Jorquera, Alcaraz, Ros y Hernández, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acordose quede sobre la mesa de Secretaria hasta la sesión próxima, la sentencia del Tribunal Supremo en el pleito seguido contra este Ayuntamiento por D. Juan Spottorno, referente al Mercado de la plaza de la Merced.

Fué aprobada la información testifical de pobreza de Antonio Jorquera García.

Se declaró definitiva por no haberse presentado reclamación alguna, la lista de electores para Compromisarios para Senadores.

Se acordó acceder á lo que solicita D. Leoncio de Castro sobre que se inscriba su título en el libro de cartas reales.

Fue aprobada la diligencia de subasta sobre el arbitrio extracción y aprovechamiento de las cloacas adjudicada á D. José Antonio Torres.

Se designó al Sr. Regidor Sindico D. Antonio Gómez Rubio, para que concurra al otorgamiento de una escritura sobre cesión de una parcela de terreno.

Aprobose una moción de la Comisión, de ensanche á la que se acompaña la liquidación de las obras verificadas en el alcantarillado y abastecimiento de aguas en el 4.º trimestre del año último.

Y por último se procedió al sorteo de los contribuyentes que han de componer la Junta municipal para el corriente año, que resultó el siguiente:

Sección 1.ª

D. José Solano Conesa. Eduardo Martinez Ruiz. Ramón Pérez Martinez. Isidro Rosique. Pablo Alfonso Guell. Santiago Vázquez. Antonio Acosta Roca. Federico Moreno Sandoval. Salvador Perin Berlanga. Pedro Carrillo de la Galera. Juan Angosto Hernández. José Martinez Mula. Juan Clares Manzanares. Juan Cervantes Otón. José Saura Meroño. Pedro Garrigós García. Joaquín Nieto Martinez. Eugenio Dasi Andrés. Pedro Olivares Madrid. Fernando Valero Mula. Juan Garcia Nieto. Ignacio Garcia Conesa.

Sección 2.ª

D. José Martínez Pérez.
Antonio Asencio Bernal.
José Cegarra Nieto.
José Martínez Ros.
Antonio Oliver Rolandi.
José Carrillo Cómez.

Sección 3.ª

D. Adolfo Quetcuti Delgado.

Sección 4.ª

D. Pablo Bosch Martinez.

Sección 5.ª

D. Guillermo Conesa Exea. Alejandro Ardil Rubio.

Sección 6.ª

D. Rufino Alarte González.

Sección 7.ª

D. Isaac Gutiérrez Borrás.

Sección 8.ª

D. Miguel Barquero Martinez. Francisco Balibrea Ortiz.

Sección 9.ª

D. Julio Egea López.

Sección 10. De salusy

D. Angel Valverde Hilla.

Sección 11.

D. Serafin Pedreño Crespo.

Sección 12.

D. Felix Conesa Gutiérrez.

José de Exea Pozuelo.

Sección 13.

D. Antonio Gallud Parodi.

Sección 14: Motobaco

D. Lucio Minguez Moreno.

Sección 15.

D. Joaquín Tudela Garcia.

Cartagena 31 de Enero de 1912.— El Secretario, José Carreño.

Sesión del dia 9 de Febrero de 1912.

En la de este día diose lectura del extracto de los acuerdos que antecede, y el Ayunlamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: V. Serrat.

Número 394.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNION DE SELICO

sime St. Presiden

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior. Precedidos de la Comisión nombrada al efecto, penetraron en el salón los señores Concejales elegidos en las últimas elecciones municipales declarándoles el Sr. Presidente posesionados en sus cargos.

Dada lectura al articulo 51 de la ley Municipal y á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, nombrando Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento al Concejal D. Gregorio Conesa Vera, éste se declaró posesionado en su cargo.

Leido el articulo 56, se anunció votación para elegir los Tenientes de Alcalde y verificada, entre los elegidos pasaron à ocupar el lugar que les corresponde después de recibir las insignias de su cargo.

Se acuerda que sean dos los señores Concejales que con el carácter de Procuradores Síndicos representen y defiendan los intereses del Municipio procediendo seguidamente à su elección

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los Miércoles de cada semana á las quince horas.

A los efectos del artículo 52 queda establecido el orden numérico de los Sres. Concejales con arreglo al número de votos obtenidos por cada uno de ellos en las elecciones de

que proceden.

Extraordinaria del dia 1.º

Se aprueba el acta de la anterior. Visto el artículo 25 de la ley Electoral del Senado que manda formar la lista de los Sres. Concejales y un cuadruplo número de vecinos que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, se acuerda declarar con derecho à tomar parte en las elecciones de Compromisarios para las de Senadores que ocurran en el año actual, à los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento y à los ciento ocho mayores contribu-

mencionadas listas.

Ordinaria del dia 5.

Se aprueba el acta de la anterior

y varias cuentas.

Previa lectura al artículo 60 de la ley Municipal y acordado sean ocho las Comisiones permanentes en que han de dividirse la Corporación y determinado que cada una de éstas se compongan de cinco individuos se procedió a la elección.

Se acuerda adicionar al pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio sobre sacrificio de reses y el de adeudo de carnes, dos clausulas que serán los números 31 y 32 en que se prevea el caso del establecimiento del impuesto de consumos y la práctica de aforos.

Se acuerda quedar enterado de los nombramientos de Alcaldes de barrios hechos por la Alcaldia pre-

sidencial.

Se acuerda dividir en nueve secciones los contribuyentes del distrito, para el nombramiento de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año.

Solicitada autorización por la Presidencia para autorizar la fianza constituida per D. Antonio Harriero López, en garantia del contrato de arrendamiento de consumos rescindido por la falta de pago, se acuerda no hacer gestión alguna hasta tanto no se dicte resolución final en el asunto por el Tribunal contencioso-administrativo.

Se acuerda quedar enterado de la contestación dada por el Excelentisimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, al telegrama que se le dirigió solicitando el indulto de los

reos de Cullera.

Se acuerda nombrar en Comisión à los Sres. Alcalde Presidente, Cortés, Garcia Garcia y Martinez Miras, para que oigan las proposiciones de arreglo que presenten los herederos de D. Celestino Martinez Vidal, en el asunto referente à la demanda formulada contra este Ayuntamiento sobre pago de cantidad. Lecaus esta no adminue

### Ordinaria del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior

y varias cuentas.

Se acuerda aprobar el acta y liquidación de los aforos de carnes frescas y saladas por su importe de mil seiscientas ochenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Dada cuenta del escrito de D. Ramón Pérez de los Cobos, solicitando la devolución de la fianza que constituyó en garantía del contrato de consumos de que fué arrendatario, se acuerda expedirle certificado de solvencia y se le devuelva dicha fianza.

Se acuerda admitir la renuncia de D. José Belmonte Ortiz del cargo de auxiliar de Secretaria y el nombramiento de D. Pablo Martínez Conesa con carácter de interino.

Se acuerda el canje de la fosa nicho núm. 410 del Cementerio de esta ciudad, propiedad del Municipio por la número 463 de la de D. Ricardo Comella Gómez

Se aprueba el repartimiento de la contribución urbana de edificios y solares y el de la riqueza rústica y pecuaria para el corriente año.

Se acuerda la exposición al público por término de quince días, del padron de los contribuyentes sujetos al arbitrio de patentes sobre bebidas espirituosas y espumosas y alcoholes para el corriente año.

Dada cuenta de la forma en que han quedado redactadas las cláusulas que se adicionan con los números 31 y 32 al pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre

yentes que se relacionan en las Mataderos y adeudo de carnes, se acuerda su aprobación.

Ordinaria del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda autorizar á la Comisión especial para que establezca las bases convenidas con los herederos de D. Celestino Martinez Vidal, sobre pago de cantidades por alumbrado público y otros conceptos. voroemmorby Bis block

Por supresión en el presupuesto de las plazas de auxiliares 1.º de Secretaria y escribiente de la Contaduria, se acuerda declarar cesante à los que las venian desempeñando.

Se acuerda admitir la renuncia del cargo de Maestra subvencionada de la Prosperidad, presentada por D.ª Clotilde Martin Diaz.

Apropuesta de la Presidencia y en uso de las facultades que le concede el art. 18 de la ley Municipal, se acuerda por mayoría la cesantia de varios empleados y el nombramiento de otros para estas vacan-

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Hacienda, la propuesta formulada por el Sr. Presidente respecto al nombramiento de personal que se encargue de la vigilancia y fiscalización de las carnes frescas y saladas.

### Ordinaria del día 26.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda quedar enterado de la recaudación obtenida por el arbitrio sobre sacrificio de reses y el de adeudo de carnes durante los días 1.° al 21 del actual.

Se acuerda declarar últimadas las listas de electores de Compromisarios para las de Senadores que ocu-

rran durante el año.

Se acuerda nombrar Maestra subvencionada del Rosario de la Prosperidad, á D.ª Josefa Martinez Abellán.

Se acuerda la aprobación y publicación del extracto de acuerdos correspondiente al mes de Diciembre último.

Se acuerda nombrar Vicepresidente de la Junta pericial al 2.º Teniente de Alcalde D. Tomás Asensio Galbán.

Se acuerda nombrar Médico titular del 5.º distrito à D. Pascual Molina Núñez, con el haber anual de mil pesetas y seiscientas de gratificación para carruajes.

Se acuerda quedar enterado de la copia del escrito de constestación á la demanda en pleito contencioso promovido por D. Román Urrutia, sobre rescisión del contrato de consumos.

La Unión 1.º de Febrero de 1912. -El Secretario, Gregorio Martinez.

Sesión del dia 9 de Febrero de 1912.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excelentisimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordándose al propio tiempo su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial según está mandado; certifico. =Gregorio Martinez.=V.º B.º: Co nesa.

# Número 718.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FORTUNA

Don Julian Garcia Fernandez, Alcalde constitucional de esta villa de Fortuna.

Hago saber: Que hallándose ter-

cédulas personales para el año actual, queda dicho documento expuesto al público por termino de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que los señores contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procededentes.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados y á los efectos regla-

mentarios.

Fortuna 27 de Marzo de 1912.-Julian G.ª Fernandez.

# Octava sección

## Número 743. JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Francisco de segundo apellido García, domiciliado últimamente en La Unión, comparecerá en el término de diez dias, ante este Juzgado, para recibirle declaración en causa por robo de herramientas, instruida por este Juzgado.

La Unión treinta de Marzo de mil novecientos doce.-Justo Juez.-El Secretario, Francisco Povo.

# ANUNCIOS OFICIALES

# COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Transportes terrestres.

### Anuncio.

Se abre un concurso público para contratar los servicios de transportes terrestres de tabacos de todas clases, efectos timbrados, empaques y papel de liar cigarrillos, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real orden de 15 de Abril de 1907.

La duración de los contratos que se celebren será de cinco años, contados desde 1.º de Julio próximo

venidero.

Las proposiciones podrán presentarse, desde la publicación de este annncio hasta el dia 4 de Mayo venidero, en las Representaciones de la Compañía en provincias, durante las horas hábiles de oficina debiendo entregarse en pliego cerrado y con sujeción á lo prevenido | en las reglas del concurso, las cuales, así como el pliego general de condiciones, la relación de los servicios à que los contratos hayan de referirse y la de los depósitos provisionales que, contra recibo, hayan de constituirse en las oficinas de las Representaciones para poder acudir al concurso, estarán a disposición de los interesados en dichas oficinas durante las horas indicadas

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo siguiente:

Don...., domiciliado en...., según cédula personal número...., de.... clase, enterado de la apertura de un concurso para contratar el servicio de transportes entre los puntos que á continuación se expresan, se compromete à encargarse de dichos servicios con estricta sujeción à las condiciones del pliego general aprobado por Real orden de 15 de Abril de 1907, y à los precios siguientes:

(Aqui se detallarán los servicios objeto del contrato, expresando en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio en pesetas y céntimos, con relacion al quintal métrico y por kilómetro, cuando la distancia sea superior à uno, y por recorrido total cuando sea inferior, en que el proponente se obligue à realizar el transporte entre los distintos almaminado el padrón del impuesto de l cenes que sean objeto del contrato,

asi como aquél en que se compromete à verificar los arrastres desde los almacenes à las respectivas estaciones del ferrocarril y puertos, o viceversa. Respecto à las proposiciones que se hagan para los trans. portes de efectos timbrados habrán de detallarse los servicios, partiendo desde la estación del ferrocarril al almacén de la capital y desde ésta á cada uno de los almaçenes de la Subalterna de la provincia).

Las flanzas definitivas que, en su caso, hayan de constituirse para responder del cumplimiento del contrato, con arreglo á lo dispuesto en la condición 17.ª del pliego general, se determinarán por la Dirección de la Compañía, de acuerdo con la Representación del Estado cerca de la misma, y consistirap en la cautidad que, por termino medio, se calcule que importa en un mes el servicio ó servicios que se contraten.

Los pliegos presentados se abrirán el día 6 de Mayo próximo, á las once de su mañana, procediéndose en el acto de la apertura y luego en todo lo demás á que haya lugar hasta la celebración, en su caso, de los contratos, conforme à lo prevenido en las reglas del coucurso.

Madrid 1.º de Abril de 1912.-El Secretario general, Luis de Alba-

Anuncios

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevina Alicante, Huelva, Cadiz. La Unión Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza Caravaca, Melilla, Hellin, Elche Yecla y Alcoy.

se admiten imposiciones desde ut. à diez mil penetas.

Se abonan intereses á razón de spo-100 annal.

23 reintegran los fondos à la Mata

# SITUACIÓN EN 30 DE MARZO DE 1812

Eardo anterior ... Pts. 14.978.54799 las posiciones du- » rante la semana. > 379.098'09 Suma.. . » 15.357.645'88 Saldo... . . . 14.970.466'75

### A TOS ALGALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

or la regla 2.º de la Real ordeu de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscriciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, 10 qual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estacan los gastos de suscrición a la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales. cuando estos gastos se cubran cen las consignaciones especiales qupara ello existan en los presupuese tos generales y en los distintos d, las provincias y de los Municipiose pero no cuando las suscriciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su im. pc rte.

MURCIA-Imp. de Juan Hernandet.